

## Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)

### In the service of King and husband. Constanza de Acuña and female agency in the diplomacy of Philippe III (1613-1618)

Diego Herrero García

**Autor:** Diego Herrero García, Universidad de Valladolid (España), [diego.herrero.garcia@uva.es](mailto:diego.herrero.garcia@uva.es), <https://orcid.org/0000-0003-1331-5047>

**Recibido:** 14/01/2023 **Aceptado:** 22/02/2023

**Cita bibliográfica:** Herrero García, Diego (2023). «Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 41 (2023), pp. 57-82, <https://doi.org/10.14198/rhm.24336>

#### Resumen

Si bien Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), primer conde de Gondomar, ha sido celebrado desde el siglo XIX como uno de los más brillantes embajadores de la Edad Moderna hispana, muy poco se ha reflexionado sobre el papel que jugó su segunda esposa, Constanza de Acuña y Avellaneda (1570-1632), en el marco de sus embajadas londinenses. A partir del estudio del epistolario oficial y privado de la pareja e informaciones contenidas en otras fuentes, se aspira a identificar las vías de actuación autónoma de doña Constanza como agente histórico diferenciado, aunque inexorablemente asociado a Gondomar en el desempeño de labores de diplomacia en función del modelo teórico de la *Diplomatic Working Couple*. Nuestro análisis se concentra en sus cometidos como esposa de embajador durante la primera legación del conde (1613-1618), a quien acompañó personalmente a Inglaterra. En particular se hace hincapié en la gestión de los asuntos dinásticos, el gobierno de la embajada y su capilla, el cultivo de amistades aristocráticas en la corte, el desempeño de funciones de representación y las relaciones con la pareja regia

#### Abstract

Whereas Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), 1st Count of Gondomar, has been hailed since the Nineteenth Century as one of the most remarkable ambassadors of the Spanish Early Modern period, little to no attention has been paid to the role played by his second wife Constanza de Acuña y Avellaneda (1570-1632), during his embassies in London. By studying the couple's private and public correspondence, plus other additional sources, it is our intention to identify the avenues of autonomous agency explored by doña Constanza as an independent yet closely linked with her husband historical agent within the theoretical framework of the *Diplomatic Working Couple*. Our analysis focuses on her tasks as ambassadress during the count's first embassy (1613-1618), whom she personally accompanied to England. In particular, we delve into how she administered lineage affairs, managed both the ambassadorial household and its chapel, fostered aristocratic friendships at court, acted as a diplomatic representative and interacted with the royal couple – tasks that other «ambassadors» also undertook. Lastly,

**Licencia:** Este trabajo se publica bajo una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

El autor declara no tener conflicto de intereses.

© 2023 Diego Herrero García

–aspectos compartidos con otras «embajadoras». Finalmente se ofrece un primer acercamiento a un episodio singular y eventualmente malogrado, pero que brinda perspectivas de gran interés en lo relativo a las posibilidades de agencia femenina en la diplomacia de Felipe III: la propuesta de que doña Constanza quedase sola como esposa de embajador en París en 1618 al servicio de la reina de Francia Ana María Mauricia de Austria (1601-1666). Nuestros resultados permiten empezar a perfilar a la condesa como actor diplomático, al tiempo que invitan a revisar desde nuevas perspectivas las actividades diplomáticas desarrolladas por el conde de Gondomar en Londres. Asimismo, nuestras conclusiones enfatizan el temprano reconocimiento de la figura de la «embajadora» en el ceremonial cortesano jacobita, identifican las distintas modalidades de actuación de la pareja diplomática, evidencian el servicio prestado por la condesa tanto a su esposo como a su soberano y, al hacerlo, cuestionan la adscripción de las actividades de las esposas de embajadores al ámbito «informal» de la diplomacia del periodo moderno.

**Palabras clave:** Nueva Historia Diplomática; Género; Embajadoras; Monarquía Hispánica, Inglaterra; Francia; Época jacobita; Siglo XVII.

we offer a first look at a distinctive yet aborted episode, which gives us an enticing perspective with regards to the possibilities of female agency in Philippe III's diplomacy: the proposal that doña Constanza remained by herself as the ambassador's wife in Paris in 1618 serving the queen of France Anne of Austria (1601-1666). Our findings begin to outline the countess as a diplomatic agent and at the same time prompt us to reconsider from new perspectives the diplomatic activities performed by the count of Gondomar in London. Furthermore, our conclusions emphasize the early recognition of the «ambassadors» within the Early Jacobean court ceremonial, identify the various modes of operation of the diplomatic couple, highlight the countess' service to both King and husband and, by doing so, question the way ambassadors' task tend to be viewed as part of the «informal» realm of Early Modern Diplomacy.

**Keywords:** New Diplomatic History; Gender; Ambassador; Spanish Monarchy; England; France; Jacobean Era; Seventeenth Century.

## Introducción. Una aportación a los estudios gondomarienses y diplomáticos desde la perspectiva de género

El primero de noviembre de 1588, Constanza de Acuña y Avellaneda (1570-1632<sup>1</sup>) contraía matrimonio en Valladolid con su primo Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), destinado a convertirse en el primer conde de Gondomar. A través de este enlace, la futura condesa, única hija de Lope de Acuña (1529-1573), general y maestre de campo en Milán y Flandes<sup>2</sup>, cumplía con la última voluntad de su difunto padre y de su tío y tutor don Pedro: que la heredera de los Acuña y Avellaneda de Valladolid casase con

---

1. Le fecha de defunción de la condesa, hasta ahora desconocida por la historiografía, fue recogida por el cronista de la corte Jerónimo Gascón de Torquemada: el 28 de febrero de 1632 (GASCÓN DE TORQUEMADA Y GASCÓN DE TIEDRA, 1991: 334). Agradecemos el dato a Valentín Moreno Gallego, al tiempo que expresamos nuestra más sincera gratitud hacia el resto de los bibliotecarios de la Real Biblioteca, en particular Pablo Andrés Escapa, sin cuyas infinitas atenciones esta investigación jamás se habría realizado. También nos sentimos en deuda con el cuerpo de archiveros del Archivo General de Simancas y con los organizadores del *Workshop for the Early Modern Period (WEMP) 2022* de la Facultad de Historia de la Universidad de Cambridge, donde se presentaron por vez primera en formato comunicación algunos de los contenidos del presente artículo.

2. Existe cierta confusión en torno a la naturaleza exacta de la unión de la que fue fruto doña Constanza: para Enrique Fernández de Córdoba, don Lope casó con su madre, Isabel de Lompre, mientras que José García Oro la considera hija natural del capitán español y la dama flamenca. Los trabajos más recientes apoyan a la hipótesis del segundo. MAESO FERNÁNDEZ, 10/1 (2022): 88-89.

otro Acuña, lográndose así la continuidad dinástica<sup>3</sup>. Por su parte, quien por entonces tan solo era el joven señor de Gondomar y Vincios dotaba a su carrera nobiliaria de una proyección decididamente volcada hacia Castilla y la corte: en las capitulaciones matrimoniales se recogió la obligación de la nueva pareja de fijar su residencia habitual en Valladolid, salvo en caso de que tuviesen que marchar para servir al rey<sup>4</sup>.

Así es como, al contraer matrimonio, el servicio al monarca irrumpió en la vida de doña Constanza, aun cuando entonces pocos podían imaginarse que la depositaria del legado de los Acuña vallisoletanos habría de acompañar a su marido a la corte de Jacobo I de Inglaterra (1603-1625), en un desempeño que le inmortalizaría como uno de los más más brillantes embajadores de la Edad Moderna hispana. Aquí se nos presenta una elocuente paradoja, puesto que, mientras que los bosquejos históricos en torno a la labor de don Diego como legado se remontan por lo menos a 1823<sup>5</sup>, el papel de doña Constanza en el plano de la diplomacia ha sido desatendido por los investigadores.

Hasta los años setenta del siglo pasado, su aparición en los esbozos biográficos del conde quedó reducida a una nota a pie de página<sup>6</sup> o a una exaltación de su papel como esposa y madre<sup>7</sup>. Con los trabajos de Luis Tobío se produce una revisión en clave positiva de su figura, que pasa a considerarse como una «mujer excepcional», inteligente asesora al servicio de su marido; incluso se la califica como embajadora, es decir, esposa de embajador, aunque no se desarrollen las tareas que le correspondían como tal<sup>8</sup>. El referido cambio de paradigma se refleja en los trabajos posteriores, donde se realzan, además del tradicional rol conyugal-maternal, sus prudentes consejos y activo papel en el avance de la carrera del conde<sup>9</sup>. Sin embargo, lo cierto es que, desde una perspectiva política, doña Constanza se sigue considerando como un complemento de su marido. En lo que respecta a su rol en cuestiones diplomáticas, la invisibilización generalizada llega hasta el punto de que en uno de los escasos trabajos dedicados exclusivamente a su persona se ignora el hecho de que acompañó a su esposo durante su primera embajada<sup>10</sup>.

Para poder arrojar luz sobre el personaje en su faceta pública, juzgamos preciso efectuar una revisión a partir de un marco teórico apropiado. Gracias a varias décadas de investigaciones desarrolladas en el marco de la Historia de las Mujeres y la Historia de Género, el actual estado de la cuestión reconoce que a lo largo de los siglos XVI y XVII los límites entre las esferas pública y privada fueron difusos y cambiantes, en tanto

---

3. BARTOLOMÉ BENITO, 2005: 55. MÓ ROMERO y MAESO FERNÁNDEZ, 22 (2022a): 60-65.

4. Biblioteca de la Real Academia de la Historia (en adelante BRAH), *Salazar y Castro*, M. 23, f. 260r-v.

5. Biblioteca Nacional de España, Mss. 18430.4, ff. 4r-24r.

6. RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA y FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, 1913: 12-13.

7. GAYANGOS, 1869: XII. SÁNCHEZ CANTÓN y BERMÚDEZ DE CASTRO y O'LAWLOR, 1935: 11-12, 26 y 30-35.

8. TOBÍO FERNÁNDEZ, 1974: 162 y 168-173.

9. MANSO PORTO, 1996: 12-13. GARCÍA ORO, 1997: 59, 177 y 203. BARTOLOMÉ BENITO, 2005: 54-55. DURÁN-LORIGA, 2006: 25-28. MAESO FERNÁNDEZ, 2012: 33; 10/1 (2022): 72. MÓ ROMERO y MAESO FERNÁNDEZ, 22 (2022a): 55-56 y 65-67. La mejor expresión del referido planteamiento corresponde al último de los trabajos citados, el único protagonizado por la propia doña Constanza.

10. BEZOS, 2012: 4.

la familia constituía una institución híbrida, volcada hacia el exterior<sup>11</sup>. La ambigua capacidad de actuación autónoma de la mujer dentro de un hogar concebido en términos amplios se proyectaba en la mezcla de lo político con lo doméstico-familiar en el contexto de los linajes nobiliarios, generándose así cauces de agencia femenina<sup>12</sup>: no por nada la intervención activa de la mujer en la gestión de la casa y la promoción de los intereses del linaje era juzgada como un imperativo moral<sup>13</sup>.

En función de lo expuesto, no ha de sorprendernos el hecho de que, si ampliamos nuestra concepción de lo político<sup>14</sup>, se evidencie que las mujeres de la aristocracia tenían la capacidad de captar el favor del rey y sus consejeros a través de canales de poder alternativos en la corte de los Austrias de Madrid<sup>15</sup>. Con su falta de separación entre lo político y lo religioso, lo público y lo privado, lo gubernamental y lo familiar<sup>16</sup>, y su particular mezcla de procedimientos burocráticos con formas de injerencia basadas en la proximidad personal al rey y sus ministros<sup>17</sup>, el microcosmos cortesano del siglo xvii brindaba una notoria influencia política a la reina y al resto de mujeres de la aristocracia.

Por consiguiente, en el contexto social en que doña Constanza desarrolló su vida como esposa de un servidor de la Corona, feminidad aristocrática y política no constituían nociones irreconciliables, sino que, desde lo doméstico, era posible dar el salto a lo público sin romper con las prescripciones en torno al género imperantes. La investigación está evidenciando que las mujeres de la época fueron «actrices principales en muchas de las áreas [...] tradicionalmente vinculadas a la preeminencia del varón»<sup>18</sup>, siendo la diplomacia una de las más significativas. La Historia de Género de la diplomacia del periodo moderno conforma un ámbito de estudio muy reciente<sup>19</sup> y en expansión, mas todavía no se ha explorado suficientemente la agencia de las esposas de embajadores<sup>20</sup>. Para Laura Oliván Santaliestra, autora de contribuciones pioneras en este campo a nivel nacional e internacional, nos encontramos en un momento de auge en lo tocante a los estudios de diplomacia en la Edad Moderna con perspectiva de género<sup>21</sup>, hasta el punto de que, en el contexto historiográfico actual, existe un consenso en torno al hecho de que las relaciones exteriores constituyeron un ámbito privilegiado para la intervención de las mujeres del periodo en asuntos políticos<sup>22</sup>.

Desde inicios del xvii, la tratadística reconoce, aunque las más de las veces en un tono de censura, la participación de mujeres en diplomacia, en particular las esposas

---

11. LÓPEZ-CORDÓN, 18 (1998): 106. FRANCO RUBIO, 2018: 14, 35-38, 53-54 y 66.

12. COOLIDGE, 2011: 1-3 y 6-9. MALO BARRANCO, 2018: 436 y 445-446. BORGOGNONI, 20 (2020): 9.

13. MORANT DEUSA, 2002: 170 y 174.

14. WIESNER-HANKS, 2000: 288-289.

15. FRANGANILLO ÁLVAREZ, 11/1 (2022): 3.

16. SÁNCHEZ, 1998: 34 y 66

17. MALCOLM, 2005: 161 y 178-179.

18. MALO BARRANCO, 2018: 11.

19. POHLIG, 4 (2021): 1.

20. SLUGA y JAMES, 2016: 1-12. KÜHNEL, 2017: 131. ALLEN, 62/3 (2019): 3.

21. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2017a: 61.

22. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2016a: 68-69. BUENO BLANCO, 9/1 (2021): 903.

de embajadores<sup>23</sup>, a quienes se empieza a denominar como «embaxatrices» desde la segunda mitad del siglo xvi, siendo la primera en recibir tal dignidad María Pimentel de Fonseca y Zúñiga (1549-1594), casada con el segundo conde de Olivares, embajador ante la Santa Sede<sup>24</sup>. La consolidación de la figura de la «embaxatriz» y sus variantes dentro del ceremonial cortesano europeo se fue fraguando a lo largo de la siguiente centuria<sup>25</sup>. Aquí se nos presenta una segunda paradoja, y es que, aunque el concepto nace en relación con la diplomacia española a finales del siglo xvi<sup>26</sup>, la mayoría de los estudios de caso son posteriores a la segunda mitad del xvii y no se corresponden con esposas de legados de la Monarquía Católica.

A la vista de este doble vacío en el actual estado de la cuestión, proponemos una lectura con perspectiva de género de las actividades diplomáticas que desarrolló Constanza de Acuña y Avellaneda primero en Inglaterra y después en Francia durante la primera embajada de su marido, entre 1613 y 1618. Para obtener respuestas a nuestras preguntas, es preciso que abordemos a la condesa como un agente histórico inserto en su contexto pero capaz de resignificar su realidad<sup>27</sup>. En este sentido, nos decantamos, frente al modelo de la subordinación, por el de la agencia, que enfatiza la diversidad y riqueza de las experiencias históricas femeninas en el seno de redes familiares, de patronazgo, amistad o interés sin presuponer que detrás de todo ello exista un desafío abierto al sistema patriarcal<sup>28</sup>. De hecho, cuando hablamos de agencia femenina en el caso de doña Constanza nos referimos a actuaciones que se producen dentro de la jerarquía de género<sup>29</sup>. Dicha noción se complementa con el concepto de *Diplomatic Working Couple*, que alude al desarrollo de estrategias diplomáticas conjuntas por parte de los dos integrantes del matrimonio de embajadores<sup>30</sup>.

En materia de fuentes, se ha trabajado con el vasto epistolario inédito del conde y la condesa de Gondomar, así como con documentación del Archivo General de Simancas vinculada al Consejo de Estado; todo ello suplementado con repertorios editados en lengua española e inglesa. La principal dificultad que presentan los referidos materiales reside en la falta de egodocumentos, puesto que, para la etapa aquí considerada<sup>31</sup>, no tenemos cartas de la mano de la propia condesa. Además, su correspondencia particular –a pesar de su gran interés– está más bien incompleta, aún más si cabe para los años de la primera embajada<sup>32</sup>. En consecuencia, nos vemos obligados a

---

23. LAUZON, 25/2 (2014): 348-350.

24. RIVAS ALBALADEJO, 2016: 293. SLUGA y JAMES, 2016: 4. OLIVÁN SANTALIESTRA, 29/2 (2017b): 424.

25. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2016b: 400. DIEZ DEL CORRAL CORREDOIRA, 10/1 (2022): 413.

26. Gemma Allen ha propuesto retrotraer el surgimiento de la figura de la «embajadora» –que no del término– a comienzos del siglo xvi a partir del estudio de casos referidos a la diplomacia anglo-francesa de dicha centuria. Véase ALLEN, 62/3 (2019), esp. 2-7 y 26-27.

27. BELVEDRESI, 3/1 (2018): 7-9.

28. COHEN, 2006: 328-331.

29. HOWELL, 2019: 21-24.

30. KELLER, 2014: 33-50. KÜHNEL, 2017: 131. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2017a: 66 y 71; 29/2 (2017b): 423-425 y 439.

31. El periodo correspondiente a la segunda embajada de Gondomar a Londres (1620-1622), para el que contamos con una importante selección de cartas remitidas por su esposa, ha de ser objeto de otros trabajos. Véase una sucinta aproximación en MÓ ROMERO y MAESO FERNÁNDEZ, 22 (2022b): 279-281.

32. Estas dificultades han sido igualmente señaladas en *Ibidem*, 280.

manejar fundamentalmente las cartas que recibía y enviaba su marido, documentación diplomática en la que las mujeres sufren, por regla general, una aguda invisibilización<sup>33</sup>. Un caso revelador es el de la condesa de Pötting, casada con el embajador del Sacro Imperio en España entre 1663 y 1674, a quien rara vez se refiere la correspondencia de su marido con el Emperador, mientras que su nombre aparece en dos de cada tres entradas del diario en que se recogieron las ocupaciones de la pareja<sup>34</sup>.

Aun con todo, una lectura atenta y a partir de un marco teórico apropiado de la documentación<sup>35</sup> nos permite aportar información novedosa para un periodo clave en la participación femenina en la diplomacia hispana en la Edad Moderna, explorar al personaje histórico de doña Constanza en una dimensión marginada por la historiografía y corregir la prevalente «distorsión androcéntrica»<sup>36</sup> en la valoración de la labor diplomática del conde de Gondomar. Asimismo, con este trabajo se pretenden realizar contribuciones a los debates en torno a las estrategias femeninas de ejercicio del poder a través de la adaptación a los estereotipos de género<sup>37</sup> y al respecto de la naturaleza formal o informal de los cometidos de las mujeres en la diplomacia premoderna<sup>38</sup>. A través del caso de doña Constanza, pretendemos, en definitiva, que la perspectiva de género aplicada a la diplomacia de la Edad Moderna sirva para reformular y enriquecer nuestra misma definición de «diplomacia»<sup>39</sup> para la Europa del siglo XVII.

## Una embajada «en familia»: La llegada de los Sarmiento de Acuña al Londres de los Estuardo

Al poco de conocerse el primer nombramiento de Gondomar como embajador en Inglaterra, en varias cartas de junio de 1612 remitidas por parientes y deudores se daba a entender que su mujer habría de quedarse en Valladolid<sup>40</sup>. Sin embargo, para el mes siguiente contamos con una epístola de Gerónimo de Aguayo y Manrique que sugiere que existía la posibilidad de que doña Constanza acompañase a su marido a Londres<sup>41</sup>, hecho reconocido por todos los correspondientes de la pareja desde entonces<sup>42</sup>. En cuanto a las hipotéticas razones del aparente cambio de parecer, en una de sus cartas la condesa de Treviño alude al deseo de doña Constanza de no separarse de su marido<sup>43</sup>, lo que quizás pudiese denotar una voluntad explícita por acompañarle al extranjero.

---

33. SÁNCHEZ, 1998: IX y 7. BASSNETT, 26/1 (2011): 111. KÜHNEL, 2017: 131.

34. OLIVÁN SANTALIESTRA, 29/2 (2017b): 426-427.

35. La necesidad de adoptar este acercamiento ante la falta de egodocumentos ya se apunta en DAYBELL, 2011: 102.

36. FERNÁNDEZ ARRILLAGA, 2015: 11.

37. GALLEGO FRANCO y GARCÍA HERRERO, 2017: 7. ROMERO-DÍAZ, 2018a: 390.

38. MORI, 27/4 (2015): 137. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2017a: 65-68. POHLIG, 4 (2021): 2-3, 6-7 y 11.

39. WINDLER, 2017: 258-259. AGGESTAM y TOWNS, 21/1 (2018): 3.

40. Real Biblioteca de Palacio Real (en adelante RBPR), II/2164, 46, 77 y 126.

41. RBPR, II/2164, 185. 08/07/1612.

42. RBPR, II/2179, 173 y 206. María de Quiñones y Beaumont, condesa de Treviño, a Gondomar. 09/05/1613 y 29/05/1613. RBPR, II/2179, 188. Pedro de Vega a Gondomar. 15/05/1613.

43. Vid. *supra*, 206.

Por su parte, Gondomar pudo haber decidido embarcarse con su esposa en un intento por revestir su embajada de un talante más pacificador, a modo de muestra de la confianza de su soberano en el príncipe anfitrión y de las intenciones benévolas del Rey Católico: cuando, meses más tarde, informó desde Londres de que John Digby (1580-1653) había de marchar como embajador de Jacobo I a España, reseñó que se fue llevando consigo «a su muger y a sus hijos para mayor demostración de paz»<sup>44</sup>. Al igual que su homólogo, Gondomar optó por llevar a uno de sus hijos, don Antonio<sup>45</sup>, a quien, junto a su madre, calificaba como «bien empleado» en la embajada a finales de 1614<sup>46</sup>; incluso propuso a su otro hijo don Lope que viajase a Inglaterra para que «...[s]e fuera metiendo en los negocios»<sup>47</sup>. Todo ello nos transmite la imagen de un desempeño público planificado como una empresa familiar, con marido, mujer e hijo trabajando en los asuntos de la embajada en calidad de personal, lo que les hacía interactuar con la corte de acogida de formas diversas<sup>48</sup> al tiempo que contribuían al avance de los intereses propios de su linaje.

Dicho planteamiento no fue bien recibido por un personaje muy vinculado a la embajada española hasta su muerte en 1614: la española Luisa de Carvajal (1566-1614)<sup>49</sup>, quien en vísperas de la llegada de Gondomar declaraba en una carta a su hermano don Alonso que «es no pequeña desautoridad traer mujer y niños a aquesta tierra y terrible gasto; y cien inconvenientes muy de consideración»<sup>50</sup>. Sobre la propia doña Constanza, con quien compartió en Londres el último medio año de vida, expresó pareceres en general positivos, mas le reprochaba su escasa curiosidad e iniciativa propia, considerándola demasiado inclinada a la quietud y al reposo<sup>51</sup>. No obstante, resulta revelador que, al preguntarle por el nuevo embajador español, valorase las destrezas de la esposa como agente diplomático. Asimismo, la imagen de retraimiento que nos transmite en su epistolario contrasta con la de una doña Constanza que, tras la vuelta de su marido de una audiencia con el rey Jacobo, le interrogaba sobre la conversación<sup>52</sup>.

Desde su llegada a Londres, Gondomar empezó a referirse a su esposa como fuente indispensable de apoyo sentimental, pero también de gran ayuda para todo<sup>53</sup>, rogando a Dios que guiase las acciones de la pareja de embajadores en Inglaterra de acuerdo con su santo servicio<sup>54</sup>. Los cometidos que le correspondían a ella, como veremos, estaban íntimamente vinculados al universo hogareño y familiar, pero en tanto la frontera entre

---

44. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Estado*, Libro 370, f. 45r. A Alejo de Meneses, arzobispo de Braga y virrey de Portugal. 02/11/1614.

45. Antonio Sarmiento de Acuña desempeñó labores como diplomático en el Franco Condado y Venecia durante la década de 1630. Véase MORENO GALLEGOS, 4 (2005): 45-47.

46. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 90r. A Gómez Dávila y Toledo, marqués de Velada. 15/12/1614.

47. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 134r. 24/01/1615.

48. SOWERBY, 2022: 109.

49. En torno a su figura, véanse REDWORTH, 2008; CRUZ, 2014 y BURRIEZA SÁNCHEZ, 12 (2020), entre otros.

50. CARVAJAL Y MENDOZA, 1965 (en adelante BAE): 161. 07/12/1612.

51. BAE: 171, 172 y 175. A Alonso de Carvajal y Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias. 05-07/09/1613 y 05/10/1613.

52. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Estado*, Libro 370, ff. 280v-281r. Gondomar a Felipe Folch de Cardona y Borja-Lanzo, marqués de Guadalest. 18/06/1615.

53. RBPR, II/2168, f. 11r. A Juan de Acuña, marqués del Valle de Cerrato. 06/10/1613.

54. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 35r. Al licenciado Paulo Pereyra. 28/10/1614.



lo público y lo privado revestía una acusada porosidad en la diplomacia de la época en general, y particularmente en una monarquía tan personal como la de Jacobo I<sup>55</sup>, el servicio al marido resultó ser inherente al del monarca.

## La gestión de los negocios dinásticos desde la distancia: cartas, regalos y cobro de rentas

Como cualquier otro legado del periodo moderno, Diego Sarmiento de Acuña tuvo que lidiar con el problema que suponía la distancia a través de la correspondencia<sup>56</sup>. Con sus cartas a consejeros, secretarios y otros cortesanos influyentes en Madrid, en las que aparecen temas relacionados con su desempeño oficial, así como otros de carácter más personal, trató de seguir participando en sus redes de patronazgo. En estas epístolas es frecuente que, cuando Gondomar trata de captar el favor del remitente, le expresa su agradecimiento o lo felicita por algún suceso familiar, haga acto de presencia su esposa<sup>57</sup>. Su aparición funciona como un recurso retórico con el que se aspiraba a mantener sus vínculos e influencia dentro de entramados de sociabilidad aristocrática en los que participaban hombres y mujeres.

Por su parte, doña Constanza recibía y enviaba sus propias cartas desde Londres, si bien la evidencia es mucho menos significativa a este respecto. En enero de 1617, Joana Desequero Sotomayor le escribía pidiendo que intercediera ante su marido para que hiciese una carta de recomendación para Domingo Chaves<sup>58</sup>. También contamos con otra carta, de la mano de la priora del monasterio de Santa Clara de la Encarnación (Lerma), en relación con la profesión de su hija María como monja<sup>59</sup>. En ambos casos, son mujeres quienes interpelan a la condesa, con motivo de la concesión de favores y mercedes a través de su marido y de la gestión de asuntos familiares vinculados a su género. En idéntico sentido, contamos con referencias indirectas en la correspondencia de Gondomar a un carteo frecuente desde Inglaterra de su esposa con Mencía de Padilla<sup>60</sup> y Catalina de Zúñiga y Sandoval, condesa de Lemos<sup>61</sup>; indicios de un intercambio epistolar más amplio que apenas se ha conservado.

De manera complementaria a la recepción y escritura de cartas, doña Constanza tomó parte en prácticas de intercambio de regalos con aristócratas de la península. El regalo, aspecto de la vida cortesana barroca estrictamente regulado por los códigos sociales<sup>62</sup>, permitía, al igual que las epístolas, reforzar los lazos de patronazgo, fide-

---

55. ANDERSON, 2001: 81.

56. Véase VOGET, 2019, esp. 192-194 y 197.

57. Véanse, entre otros ejemplos, AGS, *Estado*, Libro 370, ff. 4r-v, 15r. 17r, 23v, 30r, 33r, 45v, 60r, 84r, 86v-87r y 88r. Al marqués de Guadalest, a Fernando Girón, a Juan Hurtado de Mendoza, duque del Infantado; al marqués del Valle de Cerrato, a Francisco de Contreras, al marqués de Siete Iglesias, a Alejo de Meneses, arzobispo de Braga y virrey de Portugal; a Juan de Ciriza, a Juan Zapata Osorio y a Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas.

58. BRAH, *Salazar y Castro*, A-84, f. 3r-v.

59. BRAH, *Salazar y Castro*, A-84, f. 80r-v. 15/08/(1618).

60. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 238r. Al marqués del Valle de Cerrato. 13/05/1615.

61. AGS, *Estado*, Libro 370, ff. 19v-20v. A la condesa de Lemos. 17/10/1614.

62. FARGAS PEÑARROCHA, 30 (2012): 178.



dad y dependencia<sup>63</sup>. Es por lo que, en buena medida, los destinatarios de presentes y cartas de la pareja coincidían: en junio de 1614, doña Constanza, en carta de su marido, acusaba recibo de un bello atuendo por parte de Fernando de Girón, a quien correspondía con un cuero de ámbar hecho por ella misma<sup>64</sup>; entre enero y marzo del año siguiente, volvió a agradecerle un obsequio, en esta ocasión reliquias<sup>65</sup>. Por los mismos años sabemos que remitía desde Londres «arcadillas» y guantes a la mujer de Juan Hurtado de Mendoza<sup>66</sup> y una almilla para el marqués de Guadalest a través de su mujer –lo que quizás pueda denotar la existencia de un intercambio de cartas directo con la marquesa<sup>67</sup>.

Además de cartas y regalos, a la embajada de Londres se transfirieron parte de los recursos propios de la condesa, en concreto la renta napolitana sobre el aceite de mil ducados que había heredado de su padre, para cuyo cobro, imprescindible a la hora de afrontar las deudas y gastos de la pareja de embajadores, se movilizaron varios criados, familiares e influencias entre 1614 y 1617<sup>68</sup>. Como parte del linaje Sarmiento y Acuña, doña Constanza puso la referida renta al servicio de las necesidades de la pareja en Londres, un trasvase de sus recursos particulares asociado al desempeño público que la puso en contacto con la embajada en su dimensión oficial.

De forma global, la condesa colaboró, por medio del trueque de cartas y regalos, en cuestiones concernientes a sus intereses dinásticos, al tiempo que parte de los recursos que aportó al linaje con su enlace fueron considerados como necesarios para el funcionamiento de la embajada. Aunque es posible incluir las referidas aportaciones entre sus obligaciones como esposa, tal y como se empieza a vislumbrar con la cuestión de la renta napolitana, estos deberes dinástico-familiares conectan con lo que entendemos como relaciones exteriores.

## La dimensión política de un ámbito doméstico: La embajada y su capilla como espacios para la diplomacia

Uno de los cometidos centrales de toda esposa de embajador era el buen gobierno de su residencia compartida, en la línea del discurso de la oikonomía<sup>69</sup>. Tal y como hace notar Gemma Allen, tratados como *The Ambassador* (1603) recomendaban al legado traer consigo a su esposa para que mantuviese el orden entre el personal de la embajada<sup>70</sup>. Aunque la autora entiende dicha tarea como una función social, en el caso de la condesa de Gondomar revestía una naturaleza política. En varias ocasiones,

---

63. ZEMON DAVIS, 2000, esp. 62-67. ROMERO-DÍAZ, 86/1 (2018b): 99-100.

64. RBPR, II/2168, f. 291r.

65. AGS, *Estado*, Libro 370, ff. 113v, 119r y 193v.

66. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 251r. 16/05/1614.

67. RBPR, II/2168, f. 277r. 19/09/1614.

68. RBPR, II/2168, ff. 258v-259r. Gondomar al conde de Lemos. 08/09/1614. RBPR, II/2168, f. 262r-v. A Juan Alonso Suárez. 08/09/1614. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 79r. Al conde de Lemos. 04/12/1614. AGS, *Estado*, Libro 371, f. 221v. A Miguel Váez, conde de Mola. 17/02/1617. BRAH, *Salazar y Castro*, A-84, f. 21v. 22/05/1618. García Sarmiento de Acuña a Gondomar.

69. DAS *et al.*, 2021: 34. KÜHNEL, 2017: 132.

70. ALLEN, 62/3 (2019): 8.

el conde señaló como uno de los aspectos más importantes de su embajada «que el embajador de España trate su persona y casa con gran esplendor y lucimiento»<sup>71</sup>.

En la misma línea, sus instrucciones oficiales y las recomendaciones de Luisa de Carvajal incidían en la necesidad de hacer de su residencia un ejemplo, auténtico espejo de la nueva catolicidad reformada y de su representante, la Monarquía de España, en territorio hostil<sup>72</sup>. Consecuentemente, el personal de la embajada, dirigido por doña Constanza –en tanto caía dentro de su ámbito doméstico de responsabilidad–, se afanaba en la organización de banquetes, máscaras, torneos, danzas y comedias en días señalados como las Carnestolendas<sup>73</sup> o con motivo de acontecimientos relevantes para la monarquía de Felipe III como fue la boda entre la infanta Ana María Mauricia de Austria (1601-1666) y Luis XIII de Francia (1610-1643) en 1615<sup>74</sup>. Óscar Alfredo Ruiz Fernández se ha referido a estas fiestas como una táctica de fomento del catolicismo entre la aristocracia inglesa<sup>75</sup>. A nuestro juicio, sirvieron para materializar ante la corte londinense los éxitos de la política exterior hispana, reafirmar su identidad católica en el marco de la confrontación confesional con la Iglesia de Inglaterra y favorecer el diálogo con la comunidad católica inglesa.

En definitiva, la residencia del embajador funcionó durante la embajada de los condes de Gondomar como canal de expresión de mensajes inextricablemente vinculados a la acción exterior de la Monarquía Católica en Inglaterra. Junto con esta dimensión simbólica, tampoco conviene obviar su relevancia en tanto lugar de negociación semiformal<sup>76</sup>, donde el conde convidaba a otros embajadores y cortesanos para tratar cuestiones varias, desde la crisis de Juliers hasta el malogrado *Spanish Match*, pasando por la identificación de espías ingleses infiltrados en el Consejo de Estado<sup>77</sup>.

Por último, dentro del propio espacio físico de la embajada identificamos un recinto que las construcciones socioculturales en torno al género del momento señalaban como propio de la condesa también vinculado a la labor de su marido: la capilla. Si la inmersión en la religiosidad y las festividades sacras de la corte de acogida se incluía entre las labores de esposas de embajadores posteriores<sup>78</sup>, en el contexto de confrontación confesional con el que hubieron de lidiar los condes, la organización de misas, procesiones, cofradías y disciplinas<sup>79</sup> en la capilla de la embajada constituía una

---

71. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 21v. Al duque de Lerma. 6/09/1613. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 10v. A Juan de Ciriza. 17/10/1614.

72. HERRERO GARCÍA, 2022: 9-10.

73. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 162r. Gondomar al duque del Infantado. 22/02/1615.

74. HINDS (ed.), 1907 (en adelante CSP Venice, 1615-1616): 80 (doc. 119). Gregorio Barbarigo al dux y el Senado venecianos. 14/12/1615.

75. RUIZ FERNÁNDEZ, 2012: 283.

76. ANDERSON, 2016: 164.

77. AGS, *Estado*, Libro 370, ff. 36v-37v. Gondomar al marqués de Guadalest. 30/10/1614. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 245v. Gondomar al rey. 30/06/1614. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 112r. Gondomar al duque de Lerma. 25/01/1614. CSP Venice, 1615-1616, 16 (doc. 27). Antonio Foscarini al dux y el Senado venecianos. 18/09/1615. CSP Venice, 1615-1616, 479 (doc. 710). Giovanni Battista Lionello al dux y el Senado venecianos. 30/03/1617.

78. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2016b: 407. DIEZ DEL CORRAL CORREDOIRA, 10/1 (2022): 422.

79. AGS, *Estado*, Legajo 2595, s. f. Gondomar al rey. 12/10/1616. BRAH, *Salazar y Castro*, A-84, f. 140r. Simón de Ariza a Gondomar. 29/08/1618.

preocupación central para doña Constanza. Fue ella, auxiliada por algunas damas<sup>80</sup>, el confesor Diego de la Fuente y otros sacerdotes, la supervisora de las aludidas ceremonias de carácter cotidiano, que se complementaban con grandes fastos en fechas singulares del calendario festivo como la Navidad, cuando cientos de personas, según Gondomar, comulgaban en su capilla<sup>81</sup>. Por medio de estas prácticas religiosas provistas de una marcada dimensión política y social, la pareja de embajadores estrechaba sus vínculos con miembros destacados de la catolicidad inglesa y creaba un ambiente propicio para los contactos con otros embajadores<sup>82</sup>, lo que hacía de la capilla, junto con las dependencias más netamente privadas de la embajada, un espacio de diplomacia.

### Interacciones coordinadas con cortesanos y embajadores en el seno de una red compartida con tintes confesionales

Como ya se advierte con la cuestión de la capilla, existe un vínculo entre catolicismo, diplomacia y agencia femenina en parte de las diligencias que correspondían de manera más específica a doña Constanza en Londres. Durante sus primeros meses en la ciudad del Támesis, este hecho se plasmó en visitas, invitaciones y atenciones dirigidas a Luisa de Carvajal<sup>83</sup>, en tanto mujer y piadosa católica. En octubre de 1613, cuando estaba siendo buscada por el arzobispo de Canterbury, acudió a la residencia del embajador del Rey Católico, quien decidió, como expresión de «autoridad y reputación», escenificar una salida pública con ella por las calles de Londres, desde su residencia y en uno de sus coches. Doña Constanza se dispuso a mano derecha de la santa –con lo que eso implicaba–, mientras que el conde quedó como mero acompañante<sup>84</sup>, de manera que, en este acto improvisado por su marido, fue a la condesa a quien correspondió el protagonismo dada su posición preeminente junto a doña Luisa, lo que ilustra su lugar en la embajada como interlocutora con las damas católicas.

El peso específico de dicho cometido residía no solo en la necesidad de los embajadores de promover una imagen de lealtad católica a ultranza, sino también en el excepcional fervor e influencia dentro de la comunidad católica inglesa de las mujeres laicas recusantes<sup>85</sup>. Dicha circunstancia fue notada por el propio Gondomar, quien celebraba en sus cartas la alta alcurnia de las mujeres que acudían a su capilla<sup>86</sup> y no dudaba en afirmar que todas las mujeres de la corte eran católicas recusantes<sup>87</sup>, lo que hacía de ellas un colectivo influyente y predispuesto a apoyar sus iniciativas en función de su lealtad confesional.

---

80. RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA y FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, 1913: 47.

81. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 190r. Al marqués de Guadalest. 26/12/1614

82. HERRERO GARCÍA, 2022: 11-12. Sobre la capilla en décadas posteriores, véase BRAVO LOZANO, 6/1 (2017): 1-16 y BRAVO LOZANO, 91/361 (2018): 17-28.

83. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 69v. Gondomar al duque de Lerma. 16/11/1613. BAE: 413. 175. Doña Luisa al marqués de Siete Iglesias. 05/09/1613.

84. BRAH, *Salazar y Castro*, N-28, f. 82r-v. Gondomar al marqués de Siete Iglesias. 06/10/1613.

85. Para una exposición general y actualizada de la cuestión, véase SEGUIN, 2022: 155-177.

86. GONDOMAR, 1936 (en adelante DIHE, I): 86. Gondomar al rey. 31/12/1617.

87. DIHE, I: 109. Gondomar al rey. 22/10/1617.

Con arreglo a su género<sup>88</sup>, la condesa era un agente privilegiado a la hora de contactar con las aristócratas católicas, tal y como atestigua la carta que le envió Margaret Coinesby, en la que se elogia la virtud de «Laidi Gondomar» en conexión con las actuaciones de la pareja de embajadores en materia confesional<sup>89</sup>, o aquellas remitidas a su marido por Elizabeth Dormer<sup>90</sup>, en las que tanto ella como su hija rogaban a la condesa que se acordase de su amor y servicios<sup>91</sup>. Otras integrantes de esta red de amistades femeninas adscritas a poderosos linajes católicos de las islas fueron la condesa de Tyrconnell<sup>92</sup> y la vizcondesa de Montagu<sup>93</sup>, con quienes tanto don Diego como doña Constanza mantuvieron contacto en Londres en una dinámica de sociabilidad en pareja que se documenta igualmente en sus relaciones con varones católicos notables, como sir Tobie Matthew o sir William Cecil, barón Roos<sup>94</sup>.

La descrita tendencia a la acción en tándem no impedía a Gondomar mantener reuniones en solitario con damas inglesas<sup>95</sup>; al igual que, en otras ocasiones, era doña Constanza la encargada de visitar sin la compañía de su marido a mujeres de la corte: cuando en diciembre de 1616 madame Burle quedó postrada tras caer al suelo y golpearse en el rostro a la salida del palacio de la reina, la condesa acudió a visitarla por la tarde e informó de su estado al conde, quien a su vez dio noticia al ya aludido barón Roos<sup>96</sup>. Lo que detectamos en todos los casos es una actuación coordinada, bien conjunta o por separado –en función de su género–, en la línea del modelo de la *Diplomatic Working Couple*, y que se dirige preferentemente a mujeres católicas con posibilidad de servir a los intereses políticos de la embajada. Un último ejemplo muy ilustrativo concierne a la esposa de Lewis Lewknor, Maestro de Ceremonias de Jacobo I, quien agradeció a la condesa, por medio de una carta de su marido a Gondomar, el haberse acordado tanto de ella a su salida de Inglaterra<sup>97</sup>; alusión que apunta a una relación entre ambas mujeres durante el desarrollo de la embajada. Lewknor era el encargado de la recepción de embajadores, además de católico<sup>98</sup>, lo que hacía de él

---

88. La participación en redes de sociabilidad femenina en las cortes de acogida es propia de otras esposas de embajadores posteriores. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2016a: 80; entre otros.

89. RBPR, II/2160, 8. [1618].

90. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 27r. Gondomar al duque del Infantado. 19/10/1614.

91. RBPR, II/2160, 61. 20/11/1618.

92. AGS, *Estado*, Libro 371, f. 231r-v. Gondomar a la condesa de Tyrconnell en Irlanda. 07/02/1617.

93. RBPR, II/2160, 72. Sir Tobie Matthew a Gondomar. 20/01/1619.

94. *Ibidem*. DIHE, I: 176-178. Barón Roos a Gondomar. 19/11/1617. Sobre la relación entre ambos personajes y Gondomar, véase TOBÍO FERNÁNDEZ, 1987: 119-133 y 220-228.

95. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 13r. Gondomar al duque del Infantado. 17/10/1614.

96. AGS, *Estado*, Libro 371, f. 176v. Gondomar a Francis Cottington. 08/12/1616. Es muy probable que la dama que protagonizó el incidente fuese la segunda esposa de Thomas Cecil (1542-1623), primer conde de Exeter y segundo barón Burghley [Burle], quien además era abuela del barón Roos.

97. RBPR, II/2160, 40. 04/10/1618.

98. NIEVERGELT, 24/4 (2010): 537-539 y 557-558. El autor entiende que, a pesar de su reconversión al catolicismo durante el reinado de Jacobo I –había servido como exiliado en los Países Bajos españoles antes de volver a Inglaterra y abrazar su Iglesia en 1590–, Lewknor nunca manifestó simpatías proespañolas; no obstante, nuestras fuentes apuntan a un cierto favoritismo hacia Gondomar que, entre otras circunstancias, podría explicarse a partir de las amistosas relaciones de su esposa con doña Constanza.

un cortesano influyente y previsiblemente favorable a los intereses españoles, cuya amistad convenía cultivar a través del trato de doña Constanza con su mujer.

Este tipo de interacciones de la pareja de embajadores con matrimonios vinculados al desempeño de oficios públicos se reproduce en sus entrevistas con otros legados en la corte inglesa. Cuando se produjo el regreso a Inglaterra del embajador francés Desmaretz con su mujer, a inicios de 1618, los representantes del Rey Católico fueron a visitarlos<sup>99</sup>. Asimismo, las cortesías en la correspondencia del conde con John Digby son siempre de una pareja a la otra<sup>100</sup>, al igual que las atenciones que en Londres se dispensaron<sup>101</sup>. Aun cuando los Digby no eran católicos, era necesario cultivar conjuntamente su amistad al ser el futuro conde de Bristol, a juicio de Gondomar, la persona más adecuada para promover en la corte inglesa el enlace anglo-español o *Spanish Match*, el gran proyecto político del embajador hispano<sup>102</sup>.

La tercera pareja de embajadores con la que los condes compartieron sus días en Inglaterra fue la conformada por Hernando de Boisshot, al servicio de los archiduques Alberto (1559-1621) e Isabel Clara Eugenia (1566-1633), cosoberanos de los Países Bajos españoles (1598-1621), y su mujer Ana María de Zamudio<sup>103</sup>, con quien los Sarmiento de Acuña hubieron de mantener un intercambio epistolar frecuente<sup>104</sup>. La relevancia estratégica de dicha relación residía en la necesidad de ambos embajadores de actuar de manera coordinada para avanzar los intereses compartidos de sus respectivos soberanos; una coordinación que trajo igualmente consigo un contacto estrecho entre sus cónyuges y el desarrollo de sus propias acciones conjuntas, como cuando, en octubre de 1613, ambas acompañaron a Luisa de Carvajal en su prisión<sup>105</sup>.

## Las relaciones con la pareja regia, entre audiencias privadas y fiestas cortesanas

La misma dinámica de actuación armonizada en base al género se reprodujo en sus relaciones con la pareja regia. Mientras que el ascendente de Gondomar sobre ella ha sido reseñado en innumerables ocasiones desde tiempos de la primera embajada, el rol de doña Constanza ha pasado casi completamente inadvertido. No es casual que algo muy similar sucediese con la faceta política de la reina Ana (1574-1619)<sup>106</sup>, ignorada por la historiografía hasta los años noventa<sup>107</sup>, cuando surgió una corriente revisionista

---

99. Gondomar al duque de Monteleón. 1618. En GAYANGOS, 1869: 78.

100. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 60v, 90v y 128v-129. 20/11/1614, 17/12/1614 y 22/01/1615.

101. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 169r-v. Gondomar al duque de Lerma. 17/03/1614.

102. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 215r. Gondomar al duque de Lerma. 09/05/1614. En torno al *Spanish Match* y el papel de Gondomar y Digby, véase REDWORTH, 2003.

103. Ana María era sobrina de Magdalena de San Jerónimo (AGS, *Estado*, Libro 366, f. 21v. Gondomar a Lerma. 06/09/1613), mujer muy vinculada a la Infanta Gobernadora y correspondiente de Luisa de Carvajal.

104. AGS, *Estado*, Libro 371, f. 253r. 08/04/1617.

105. SENNING, 56/1 (1970): 50-51 y 54-55; entre otros.

106. Conocida como Ana de Dinamarca –era hija del monarca danés Federico II (1559-1588)–casó con el entonces Jacobo VI de Escocia en 1589, convirtiéndose a partir de 1603 en reina consorte de Inglaterra.

107. BERGERON, 18/1 (1995): 42-50.

que ha identificado el desarrollo por parte de la reina consorte de Inglaterra de formas de agencia femenina que le permitieron ejercer el poder a pesar de las expectativas de género. Uno de los ámbitos donde se advierte dicha autonomía es el de las relaciones exteriores<sup>108</sup>, en el que desarrolló, para apoyar a su marido, pero también a otros grupos de interés, una política propia influida por su identidad religiosa como criptocatólica<sup>109</sup>. Todo ello hacía de la casa de la reina, integrada por ella y sus damas, un espacio alternativo para la negociación diplomática<sup>110</sup>.

Aunque para algunos autores la capacidad de acción efectiva de la reina resulta difícil de estimar<sup>111</sup>, en lo tocante al conde de Gondomar, con quien tuvo una relación estrecha y cordial<sup>112</sup>, fue ella quien logró que su hermano, el rey de Dinamarca, durante su visita a Inglaterra en 1614 diese audiencia al embajador español antes que al francés<sup>113</sup>. Del mismo modo, en el marco de las negociaciones matrimoniales asociadas a un hipotético *French Match* a principios del mismo año, la reina Ana llegó, según Gondomar, a maldecir públicamente en la corte a su hijo, el príncipe heredero, en caso de que contrajese matrimonio con una princesa francesa<sup>114</sup>, prueba de su arbitraje en la política matrimonial del reino.

La exitosa promoción del enlace anglo-español a través de la reina era un hecho que reconocían otros embajadores de la corte<sup>115</sup>, lo que atestigua su capacidad de poner en práctica una agenda diplomática propia y, en ciertos aspectos, favorable a España y a los católicos. De ahí la atención que recibieron del conde de Gondomar tanto ella como alguna de sus damas, en especial la también católica Jane Drummond<sup>116</sup>; atención complementada por las actuaciones en paralelo de doña Constanza, cuyo género la convertía un excelente vehículo para acceder a la persona de la reina, tal y como ponen de manifiesto otros estudios de caso<sup>117</sup>. De hecho, la esposa del embajador de Flandes también tuvo correspondencia con la soberana consorte, así como con lady Drummond<sup>118</sup>.

En una carta del conde dirigida a un pariente Acuña, el marqués del Valle de Cerrato, se nos informa de que la reina Ana tenía en gran estima a doña Constanza, de quien decía que «en su vida a tratado tal mujer»<sup>119</sup>. Su reconocimiento hacia la condesa iba más allá de las palabras: en julio de 1614, la reina rehusó dar audiencia a la

---

108. THOMAS, 29 (2008): 65 y 67. WHITELOCK, 2018: 237-239 y 249.

109. MEIKLE, 24/2 (2019): 169 y ss. FIELD, 50 (2019), esp. 88, 98-103 y 108.

110. ANDERSON, 2001: 164. KÜHNEL, 2017: 139. WILKINSON y WOLFSON, 30/5 (2021): 714.

111. FRY, 2013.

112. Véase LOOMIE, 34/4 (1971): 311 y ss.

113. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 287v. Gondomar al rey. 16/08/1614.

114. AGS, *Estado*, Libro 366, ff. 135v y 143r. Al rey. 17/02/1614 y 15/03/1614.

115. CSP Venice, 1615-1616, 147 (doc. 206). Gregorio Barbarigo al dux y el Senado venecianos. 11/03/1616.

116. El posicionamiento de la que sería condesa de Roxburgh a favor de los intereses hispanos ha sido reseñado por varios autores, pero se precisa de una relectura a la luz de una documentación más amplia.

117. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2016a: 72-73. BORGOGNONI, 20 (2020); entre otros.

118. AGS, *Estado*, Libro 371, f. 280r-v. Gondomar a Hernando de Boisschot. 31/05/1617.

119. RBPR, II/2168, f. 168r. 05/11/1614.

mujer del embajador francés «hasta que Doña Constanza le huiese uisto primero»<sup>120</sup>, reproduciendo en el tratamiento de las esposas de embajadores la precedencia vigente en lo tocante a sus maridos. Estas disputas por la precedencia se dieron posteriormente en otras esposas de embajadores<sup>121</sup>, lo que convierte el caso de doña Constanza en una temprana muestra del fenómeno. También es interesante reseñar cómo el conde recoge el suceso como demostración de honra y cortesía de la pareja real inglesa hacia sus homólogos españoles, lo que implica un reconocimiento de la capacidad de representación política de doña Constanza no solo por parte de la reina, sino también de Gondomar. Además, el recurso al concepto de «embaxadora de Francia» reafirma la dimensión formalizada del trato entre su propia esposa y la reina consorte<sup>122</sup>, que se proyecta igualmente en las máscaras reales, festejos provistos de un componente político-diplomático, en tanto servían para expresar el favor o rechazo de la reina hacia los legados extranjeros<sup>123</sup>. Mientras que Gondomar omite en su descripción de las bodas de los duques de Somerset la presencia de su mujer<sup>124</sup>, el embajador del duque de Saboya, en su relación de la máscara celebrada con motivo del enlace, nos presenta al embajador español sentado inmediatamente al lado de la reina y, junto a él, tres mujeres dispuestas en el siguiente orden: la esposa del Lord Canciller, la embajadora de España y la de Flandes<sup>125</sup>. La referida descripción evidencia, además de la invisibilización que sufre la condesa como agente diplomático en la correspondencia de su marido<sup>126</sup>, el reconocimiento de su estatus dentro de la jerarquía cortesana femenina<sup>127</sup>, así como su estrecha vinculación con la reina. Su favor fue correspondido por la condesa con la remisión de muchos regalos «y aun cosillas de estima»<sup>128</sup>, algunos de ellos ligados a actuaciones paralelas de su marido, como cuando le hizo llegar presentes varios de España tras la aludida audiencia de Gondomar con su hermano el monarca danés<sup>129</sup>.

Por otro lado –y como ya adelantábamos– doña Constanza mostró interés en estar al tanto de las gestiones de su marido con el monarca y, al igual que él trataba tanto con el rey como con la reina, ella participó en audiencias con los dos integrantes de la pareja regia. En una de estas ocasiones, Jacobo intentó besar a la condesa, quien trató

---

120. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 281r-v. Gondomar al duque de Lerma. 28/07/1614. El episodio, desprovisto de análisis, aparece en TOBÍO FERNÁNDEZ, 5/2 (1984): 394.

121. OLIVÁN SANTALIESTRA, 29/2 (2017b): 424; 19 (2017c): 99-103, 106-108 y 116-117. POHLIG, 4 (2021): 3. DIEZ DEL CORRAL CORREDOIRA, 10/1 (2022).

122. Cuando doña Luisa fue arrestada y doña Constanza acudió a su prisión, lo hizo, en palabras del conde, «con autoridad de embaxadora de España». RBPR, II/2168, f. 56r. Al marqués del Valle de Cerrato. 30/12/1613.

123. FRY, 2013: 278.

124. AGS, *Estado*, Libro 366, ff. 96r-98v. Al rey. 25/02/1614.

125. ORRELL, 28/111 (1977): 301.

126. Es probable que la condesa acompañase a su marido en otras cenas y máscaras palaciegas, aunque no se aluda a ella en la documentación. AGS, *Estado*, Libro 370, f. 123r. Gondomar a Juan de Mancisidor. 15/01/1615.

127. Una sucinta y parcial aproximación al gradual desarrollo del protocolo cortesano europeo en torno a las esposas de embajadores puede consultarse en ALLEN, 62/3 (2019): 9-10.

128. RBPR, II/2228, 26. Gondomar al duque de Lerma. 17/10/1614.

129. AGS, *Estado*, Libro 366, ff. 290r-291v. Gondomar al rey. 16/08/1614. Cabe señalar que el intercambio de regalos con esposas de embajadores fue una práctica desarrollada extensamente por la reina Ana, inclusive con la referida Ana María de Zamudio. SOWERBY, 30/5 (2021): 732.



de resistirse «entre risa y mesura», lo que llevó a su marido a recomendarle «que de gusto al Rey que para las cosas de la religion sera de mucha importancia»<sup>130</sup>, prueba de la estrecha ligazón entre la cuestión religiosa y la labor de la esposa del embajador en Londres. Otra forma de relación con el soberano era el intercambio de obsequios, tales como el ciervo que Jacobo le hizo llegar después de haberlo cazado con Gondomar en una de sus salidas al campo<sup>131</sup>; episodios de un ceremonial cortesano alternativo y semiformal masculino del que se hacía partícipe a la condesa a través del regalo.

Su empleo como complemento de las manifestaciones de favor hacia su esposo reaparece con la concesión del marquesado de Buckingham a Georges Villiers (1592-1628), favorito del monarca inglés. Tras la visita de cortesía del conde el 12 de enero de 1618 por la mañana, por la tarde doña Constanza recibió una copa de oro donde había bebido Jacobo a la salud del Rey Católico<sup>132</sup>, un regalo muy significativo que apelaba a las relaciones anglo-españolas y que fue correspondido con «cueros de ambar y guantes y otras cosas de regalo de España que aqui se estiman»<sup>133</sup>, también alusivos al intercambio amistoso entre ambas monarquías. Posteriormente, la condesa brindó en el referido «basso Ingles» a la salud del duque de Lerma para después hacérselo llegar como regalo<sup>134</sup>; toda una resignificación de una dádiva cargada de simbolismo e implicaciones políticas.

## Epílogo francés: La embajada sin embajador truncada

La conclusión de la primera embajada del conde, demandada incontables veces por su responsable, empezó a vislumbrarse precisamente a comienzos de 1618, con el avance decisivo de las negociaciones en torno al *Spanish Match* desarrolladas por John Digby en Madrid<sup>135</sup>. Fue en febrero cuando recibió, mientras esperaba ansioso el permiso para abandonar Inglaterra, una carta del secretario de Estado Ciriza por el que era nombrado embajador en París «por conuenir asi a su real seruiciõ y al dela reyna cristianisima su hija», al tiempo que se le instaba, en caso de que desease pasar previamente por la península, a dejar a su esposa en París haciendo compañía a la reina de Francia, Ana María Mauricia de Austria<sup>136</sup>. Casi tres años atrás, el propio Gondomar había propuesto al duque Lerma ser destinado a la corte del Rey Cristianísimo. El valido habría barajado la posibilidad por «ser [don Diego] casado y con tal mujer como Doña Costanza»<sup>137</sup>. En ambos casos percibimos un protagonismo inusitado de la condesa que se explica en función de la política matrimonial española con Francia y el desarrollo paralelo de los acontecimientos al otro lado del Canal.

---

130. AGS, *Estado*, Libro 370, ff. 21v-22r. A la condesa de Lemos. 17/10/1614. El suceso aparece recogido en clave anecdótica en TOBÍO FERNÁNDEZ, 1974: 264.

131. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 280r. Gondomar al rey. 28/07/1614.

132. RBPR, II/2185, 67. Gondomar al rey. 12/01/1618.

133. *Ibidem*.

134. GONDOMAR, 1943 (en adelante DIHE, II): 95. Gondomar al duque de Lerma. 18/10/1618.

135. REDWORTH, 2003: 17.

136. RBPR, II/2174, 8.

137. AGS, *Estado*, Libro 366, f. 218r. 09/05/1614.

La línea de actuación de Felipe III a raíz del casamiento por poderes de la infanta Ana de Austria con Luis XIII en 1615 y su traslado a la corte francesa había sido mantener a su hija rodeada en todo momento de damas españolas, ejerciendo un estricto control sobre su casa<sup>138</sup>. Desde enero de 1616, este hecho generó toda una serie de conflictos con el rey francés que, finalmente, condujeron a la orden definitiva de salida de las damas españolas del servicio de la reina infanta; de lo contrario, no se consumaría el matrimonio. Según la interpretación de Oliván Santaliestra, las autoridades españolas consintieron tácitamente la referida expulsión en aras de lograr la normalización del matrimonio de la infanta española con el Rey Cristianísimo<sup>139</sup>. No obstante, en Madrid existían reticencias a perder toda su influencia, así como a dejar sola en París a la primogénita del Rey Católico. A nuestro juicio, la solución de compromiso a la que se llegó fue suplir la desaparición de las damas con la esposa del embajador español, proyecto materializado en la Real Cédula del 18 de agosto de 1618, por la que se ordenaba abandonar su puesto al entonces embajador, el duque de Monteleón, y a la condesa de Gondomar quedar sola en París como esposa del nuevo embajador, su marido, para servir y acompañar a la reina. Fernando Girón se trasladaría desde Flandes para cumplir interinamente las funciones del embajador en Francia en tanto Gondomar iba y volvía de la península<sup>140</sup>. Tres meses más tarde, con la salida definitiva de las damas españolas cada vez más próxima, se redobló la presión para que doña Constanza ocupase en solitario la embajada de la Monarquía Católica en Francia<sup>141</sup> y así estuviese junto a la reina en aquel trance decisivo.

En tanto las atenciones a la reina infanta eran, a ojos de las autoridades españolas, el propósito clave de la misión de sus legados en París, Gondomar podía marchar a la península, pero lo que no era negociable era que su esposa permaneciese en París, pues su género le permitía acceder con mayor facilidad a la reina infanta, supliendo así a las damas que obstruían la consumación de su enlace con el monarca galo. Álvaro Bueno Blanco ha llamado la atención sobre cómo, a partir de la expulsión en diciembre de 1618 del séquito español, las esposas de embajadores españoles pasaron a hacer compañía a la Reina Cristianísima, lo que hizo de ellas un aspecto decisivo a la hora de elegir al embajador<sup>142</sup>. Pues bien, lo sucedido con doña Constanza en los meses anteriores evidencia que, de hecho, lo principal para el Consejo de Estado era la presencia de la esposa del embajador en la corte francesa –eso sí, bajo la supervisión de otro varón. La centralidad del papel de su mujer en su nuevo destino era algo reconocido por el propio conde<sup>143</sup>; es más, se entendía que no solo permitiría mantener un pie

---

138. MALLICK, 2013: 243-247.

139. OLIVÁN SANTALIESTRA, 2010, esp. 22-23 y 28-31.

140. RBPR, II/2174, 49.

141. AGS, *Estado*, K. 1455, 81. Duque de Uceda a Fernando Girón. 06/11/1618. AGS, *Estado*, K. 1593, 76. Consulta del Consejo de Estado. 06/11/1618. AGS, *Estado*, K. 1475, 107.<sup>a</sup> Fernando Girón al rey. 12/11/1618.

142. BUENO BLANCO, 9/1 (2021): 905-908. En la misma línea, en 1662 el conde de Pötting se vio forzado a casarse con María Sofía de Dietrichstein para poder marchar a Madrid como embajador debido al capital dinástico de la dama, emparentada con ilustres familias nobiliarias españoles. OLIVÁN SANTALIESTRA, 29/2 (2017b): 426.

143. RBPR, II/2185, 86. A Juan de Ciriza. 21/03/1618.

dentro de la casa de la reina sin entorpecer la vida marital de la pareja real, sino que, de manera adicional, «por medio dela condesa de Gondomar que es muy cuerda persona se podran encaminar muchas cosas del serviçio de V.M. que al embaxador sera difiçil de guiarlas»<sup>144</sup>.

Finalmente, la oposición del propio conde al proyecto hizo que la pareja marchase unida a la península y que no fuese nombrado embajador en Francia. Si bien las complejas y múltiples razones de esta decisión han de ser objeto de otro trabajo, por ahora merece la pena señalar que en ella vinieron a coincidir tanto el servicio que doña Constanza, como cónyuge y madre, debía a su marido y sus hijos<sup>145</sup>, como aquel que la vinculaba a su monarca en calidad de esposa de embajador<sup>146</sup>.

## Conclusiones

La consideración desde la perspectiva de género de aquellos pequeños gestos, alusiones y detalles que afloran en las fuentes de la primera embajada del conde de Gondomar a Inglaterra nos ha permitido dar con varios cauces de agencia femenina en materia de diplomacia que fueron explorados por la condesa en apoyo de sus intereses dinásticos y los de su soberano. Aunque hemos optado por presentarlos separadamente en un orden que fuese de lo informal-doméstico a aquello más propiamente formal-público, lo cierto es que en todo momento hemos hallado una marcada fluidez que encuentra su máxima expresión en la hipotética legación francesa de 1618, para la que la diferenciación entre funciones formales e informales de la esposa del embajador resulta inoperativa. La razón fundamental de este hecho reside en que, en los desempeños diplomáticos de Gondomar en Londres y París, lo doméstico poseía un valor político, de manera que la participación de doña Constanza en ellos se produjo precisamente como extensión hacia el ámbito público de su rol asignado en función de su género.

En el particular contexto de la embajada del Rey Católico en la corte de Jacobo I, lo doméstico y lo religioso constituían materias de Estado, de manera que su identidad religiosa y de género capacitó a doña Constanza para intervenir en dichos asuntos a través de la gestión de la residencia del embajador y su capilla, al tiempo que fue aprovechada a la hora de promover los intereses hispanos a través de la reina consorte y tratar con un sector de la corte igualmente proclive a los intereses de la Monarquía de España como eran las mujeres de la aristocracia católica. La preeminencia de dicho grupo en su red de sociabilidad en Londres no debe, sin embargo, llevarnos a pensar que el ser mujer y católica fuese para ella una circunstancia limitante, en tanto mantuvo encuentros con hombres y mujeres tanto católicos como no católicos, las más de las veces acompañada por su marido. Aquí se han de valorar las limitaciones de nuestras fuentes, que hacen que sus movimientos autónomos nos sean menos conocidos.

---

144. AGS, *Estado*, K. 1475, 94. Hernando de Girón al rey. 21/10/1618.

145. BRAH, Salazar y Castro, A-84, f. 188r. Constanza Sarmiento de Acuña a Constanza de Acuña. 24/09/1618. DIHE, II: 79. Gondomar al rey. 01/09/1618.

146. «En ninguna ocasion le hare mayor seruiçio que en aber scusado que la condessa no quede aqui por aora pues fuera dar altrabes con todo lo que se trata». RBPR, II/870, f. 9r. Gondomar a Ciriza. 01/09/1618. DIHE, II: 83. Gondomar a Ciriza. 05/09/1618.

En cualquier caso, merece la pena reseñar, en la línea del concepto de *Diplomatic Working Couple*, la complementariedad y coordinación consciente en los movimientos de ambos integrantes de la pareja, orientadas a sacar partido de las ventajas comparativas que ofrecía el género de la condesa a la hora de abordar ciertas tareas o tratar con determinados agentes y colectivos de la corte inglesa, sin menoscabo del desarrollo por parte del conde de sus propias acciones en la misma línea. En este sentido, no se advierte una segregación entre el embajador y su esposa en espacios diferenciados, pero sí un reparto de las tareas en función del género que, por lo demás, no responde a la dicotomía entre actividades formales e informales ni tampoco puede considerarse sistemático, en tanto ambos mantuvieron vínculos con hombres y mujeres de la corte indistintamente. Más numerosas son las ocasiones en que actuaron de manera conjunta, en calidad de pareja de embajadores que interactúa con otras parejas, como la conformada por el rey y la reina o sus homólogos franceses y flamencos, ya fuese en recepciones privadas o en ceremonias cortesanas. En este sentido, la suma de ambos cónyuges funcionaba como una unidad de negociación en sí misma, diferente a su actuación coordinada por separado.

Por lo demás, el trato que recibió la condesa en Londres apunta al reconocimiento de un papel bien definido en el seno de la corte como esposa del embajador, figura que ya habría sido incorporada de forma parcial al ceremonial de los Estuardo en Inglaterra a comienzos del siglo XVII en estrecho vínculo con la de la reina, lo que nos obliga a considerar la agencia femenina en diplomacia como el resultado de las relaciones entre mujeres, pero también entre parejas de poder. Dicha perspectiva revela la práctica social del intercambio de regalos como una estrategia empleada con especial habilidad por doña Constanza para agradecer y captar el favor de cortesanos tanto dentro como fuera de la corte londinense, así como por representantes de la monarquía inglesa a la hora de evidenciar de manera indirecta su merced hacia su esposo, el embajador, y, por extensión, al rey a quien representaba. Así es como se afirmaba la posición oficial de doña Constanza a través de la práctica del regalo, a la que se sumaban el reconocimiento de la precedencia y su inclusión en el ceremonial de la corte.

En suma, la diplomacia desarrollada por los condes en Londres y París estuvo condicionada por el género de ambos integrantes de la pareja, pero no de forma unidireccional ni excluyente; de hecho, el papel de la esposa del embajador, lejos de ser un complemento informal, resulta crucial para la comprensión de la primera embajada de Gondomar en toda su complejidad, al evidenciar la importancia de la noción de linaje en el funcionamiento de la embajada como una «empresa familiar» en la que figuran marido, esposa e hijo, pero también otros personajes, hombres y mujeres, que no han recibido la debida atención y merecen ser objeto de otros estudios. Sin su apoyo no habría sido posible para el conde avanzar sus intereses dinásticos propios y aquellos del monarca al que representaba, lo que invita a profundizar en esta dimensión de su desempeño como embajador. Nuestra aportación pretende así «descentrar» a Gondomar empezando por su esposa, pero nuestra imagen de su embajada será incompleta si no se evalúan las actividades de la pareja en relación con otros agentes a su servicio y otras parejas de poder, en especial los embajadores de los Archiducos. Por otro

lado, en la medida en que este trabajo reivindica a Constanza de Acuña y Avellaneda como agente histórico, abre la puerta a futuros estudios que versen sobre otras formas de agencia femenina que puedan detectarse en la correspondencia gondomariense.

Al margen de estos cambios que nuestros resultados implican en la forma en que tradicionalmente se ha concebido al conde de Gondomar, su esposa y su primera embajada, ponen de manifiesto que, ya desde comienzos del siglo xvii, la participación de mujeres en el ámbito de las relaciones exteriores de la Monarquía Católica no constituía un fenómeno anómalo, sino una pieza integral de aquello que sus coetáneos entendían como diplomacia. Tanto en Londres como en París, el servicio al monarca estuvo presente en las actividades desarrolladas por la esposa del embajador, siendo el proyecto de que doña Constanza quedase en suelo francés al frente de una legación encabezada por su marido *in absentia* la muestra más reveladora a este respecto, al ser su presencia en la ciudad del Sena requerida por Felipe III y sus consejeros –al menos a corto plazo– por encima de la de su marido. De hecho, la condesa se desvela aquí como la precursora de posteriores esposas de embajadores españoles en Francia cuyo peso político fue igualmente reconocido por las autoridades madrileñas. No cabe duda de que esta propuesta fue fruto de circunstancias excepcionales, al igual que la particular forma de gobernar de Jacobo I en Inglaterra y la relevancia de la cuestión confesional en las relaciones hispano-inglesas resultan decisivas para entender el relieve de los cometidos de doña Constanza en Londres, pero tampoco conviene perder de vista que cada vez son más los casos «excepcionales» como el suyo, lo que nos lleva a preguntarnos: si, en la práctica, la excepcionalidad era la norma, ¿cuál era realmente la norma?

La respuesta pasa por replantearnos, a partir del estudio de las diversas formas de agencia femenina que encontramos en ejemplos tempranos como el de la condesa de Gondomar, los marcos cronológicos y conceptuales que hemos manejado hasta la fecha, para así empezar a pensar la relación entre el servicio al monarca y el servicio al marido en el contexto de las esposas de embajadores de la Monarquía Católica de una manera más contextual y menos anacrónica, en definitiva, como un diálogo complejo que condicionó el funcionamiento de la diplomacia como técnica de gobierno en época de Felipe III.

## Referencias bibliográficas

- AGGESTAM, Karin y TOWNS, Ann, «The gender turn in diplomacy: a new research agenda», *International Feminist Journal of Politics*, 21/1 (2018): 1-20. <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1483206>
- ALLEN, Gemma, «The Rise of the Ambassador: English Ambassadorial Wives and Early Modern Diplomatic Culture», *The Historical Journal*, 62/3 (2019): 1-35. <http://doi.org/10.1017/S0018246X1800016X>
- ANDERSON, Roberta, *James VI & I and the Foreign Diplomats to the Court of St. James: 1603-1625*, Tesis doctoral inédita, Bath, Bath Spa University, 2001.
- ANDERSON, Roberta, «Marginal Diplomatic Spaces During the Jacobean Era, 1603-25», en Nathalie Rivère de Carles (ed.), *Early Modern Diplomacy, Theatre and Soft*

- Power. *The Making of Peace*, Londres, Palgrave Macmillan, 2016: 163-182. [https://doi.org/10.1057/978-1-137-43693-1\\_8](https://doi.org/10.1057/978-1-137-43693-1_8)
- BARTOLOMÉ BENITO, Fernando, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar. El Maquiavelo español*, Gijón, Ediciones Trea, 2005.
- BASSNETT, Madeline, «All the ceremonies and civilities: The Authorship of Diplomacy in the *Memoirs of Ann, Lady Fanshawe*», *The Seventeenth Century*, 26/1 (2011): 94-118. <https://doi.org/10.1080/0268117X.2011.10555660>
- BELVEDRESI, Rosa Elena, «Historia de las mujeres y agencia femenina: algunas consideraciones epistemológicas», *Epistemología e Historia de la Ciencia*, 3/1 (2018): 5-17. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/afjor/article/view/19865> [consultado el 14 de enero de 2023].
- BERGERON, David M., «Masculine Interpretation of Queen Anne, Wife of James I», *Biography*, 18/1 (1995): 42-54. <https://doi.org/10.1353/bio.2010.0272>
- BEZOS, Nuria, «Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra. Doña Constanza de Acuña (1619)», en Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero (eds.), *IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*, Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012: 2-29. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4715039> [consultado el 14 de enero de 2023].
- BORGOGNONI, Ezequiel, «Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681», *Libros de la Corte*, 20 (2020): 7-30. <https://doi.org/10.15366/lcd2020.12.20.001>
- BRAVO LOZANO, Cristina, «Popular Protests, the Public Sphere and Court Catholicism. The Insults to the Chapel of the Spanish Embassy in London, 1685-1688», *Culture & History Digital Journal*, 6/1 (2017): 1-16. <https://doi.org/10.3989/chdj.2017.007>
- BRAVO LOZANO, Cristina, «Pinturas, ornamentos y otros recaudos. La circulación de «trastos» entre las capillas españolas de Londres y La Haya, 1662-1665», *Archivo español de arte*, 91/361 (2018): 17-28. <https://doi.org/10.3989/aearte.2018.02>
- BUENO BLANCO, Álvaro, «Las mujeres como criterio para la designación de diplomáticos: el caso de la marquesa de Mirabel en París (1620-1632)», *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 9/1 (2021): 901-916. <http://dx.doi.org/10.13035/H.2021.09.01.50>
- BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, «La santidad femenina y el martirio en el Colegio de Ingleses. Luisa de Carvajal», *Magallánica*, 12 (2020): 30-63. Disponible en: <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/4308> [consultado el 14 de enero de 2023].
- CARVAJAL Y MENDOZA, Luisa de, *Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Epistolario y poesías*, ed. de María Abad Camilo y Jesús González Marañón para Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Atlas, 1965.
- COHEN, Elizabeth S., «Evolving the history of women in early modern Italy: subordination and agency», en Thomas Dandeleit y John Marino (eds.), *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion 1500-1700*, Leiden, Brill, 2006: 325-354. <https://doi.org/10.1163/ej.9789004154292.i-606.49>
- COOLIDGE, Grace E., *Guardianship, Gender, and the Nobility in Early Modern Spain*, Surrey, Ashgate, 2011.
- CRUZ, Anne J., *The Life and Writings of Luisa de Carvajal y Mendoza*, Toronto, Centre for Reformation and Renaissance Studies, 2014.



- DAS, Nandini et al., «Ambassador», en *Keywords of Identity, Race, and Human Mobility in Early Modern England*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2021: 30-39. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1t8q92s.6>
- DAYBELL, James, «Gender, Politics and Diplomacy: Women, News and Intelligence Networks in Elizabethan England», en Robyn Adams y Rosanna Cox (eds), *Diplomacy and Early Modern Culture*, Londres, Palgrave Macmillan, 2011: 101-119. [http://doi.org/10.1057/9780230298125\\_7](http://doi.org/10.1057/9780230298125_7)
- DIEZ DEL CORRAL CORREDOIRA, Pilar, «'Con otros muchos cumplimientos a la romana'. Conflictos de precedencia y presencia pública de la duquesa de Uceda, esposa del embajador español en Roma (1700-1709)», *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 10/1 (2022): 407-431. <https://doi.org/10.13035/H.2022.10.01.27>
- DURÁN-LORIGA, Juan, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2006.
- FARGAS PEÑARROCHA, Mariela, «El regalo prevenido: norma y persuasión en la vida cotidiana de la edad moderna», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 30 (2012): 177-194. <https://doi.org/10.14198/RHM2012.30.11>
- FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, «Prólogo. Balance de un empeño o la curiosidad por las mujeres de Época Moderna», en Inmaculada Fernández Arrillaga (coord.), *Mujeres que vivieron el Alicante de la modernidad*, Alicante, Diputación Provincial de Alicante/ Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2015: 11-25. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5360324> [consultado el 14 de enero de 2023].
- FIELD, Jemma, «Anna of Denmark and the Politics of Religious Identity in Jacobean Scotland and England, c.1592-1619», *Northern Studies*, 50 (2019): 87-113. Disponible en: [https://www.sns.org.uk/wp-content/uploads/2020/10/Field\\_2019\\_Vol\\_50\\_pp\\_87\\_113.pdf](https://www.sns.org.uk/wp-content/uploads/2020/10/Field_2019_Vol_50_pp_87_113.pdf) [consultado el 14 de enero de 2023].
- FRANCO RUBIO, Gloria, *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid, Síntesis, 2018.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra, «Female Agents at the Royal Palace of Madrid: Political Interests, Favors and Gifts (ca. 1598-1640)», *Culture & History Digital Journal*, 11/1 (2022): 1-11. <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.008>
- FRY, Cynthia, «Perceptions of Influence: The Catholic Diplomacy of Queen Anna and Her Ladies, 1601-1604» en Nadine Akkerman y Birgit Houben (eds.), *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden, Brill, 2013: 265-285. [https://doi.org/10.1163/9789004258396\\_012](https://doi.org/10.1163/9789004258396_012)
- GALLEGO FRANCO, Henar y GARCÍA HERRERO, María del Carmen, «Prólogo», en Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero (eds.), *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, Barcelona, Icaria, 2017: 7-12.
- GARCÍA ORO, José, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626)*. Estudio biográfico, A Coruña, Xunta de Galicia, 1997.
- GASCÓN DE TORQUEMADA, Gerónimo y GASCÓN DE TIEDRA, Gerónimo, *Gaçeta y Nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.
- GAYANGOS, Pascual de, *Cinco cartas político-literarias de D. Diego Sarmiento de Acuña, primer conde de Gondomar, Embajador a la corte de Inglaterra, 1613-22*, Madrid, Imprenta Rivadeneyra, 1869.



- GONDOMAR, Diego Sarmiento de Acuña, Conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*, vols. I y II, Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1936 y 1943.
- HERRERO GARCÍA, Diego, *El conde de Gondomar (1567-1626) ante la encrucijada anglicana: diplomacia confesional durante una guerra de religión en tiempos de paz*, Trabajo de Fin de Grado inédito, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2022.
- HINDS, Allen B. (ed.), *Calendar of State Papers and Manuscripts Relating to English Affairs Existing in Archives and Collections of Venice and other Libraries of Northern Italy*, vol. 13: 1613-1615, Londres, His Majesty's Stationery Office by Mackie and Co., 1907.
- HOWELL, Martha, «The Problem of Women's Agency in Late Medieval and Early Modern Europe», en Sarah Joan Moran y Amanda Pipkin (eds.), *Women and Gender in the Early Modern Low Countries, 1500-1750*, Leiden, Brill, 2019: 21-31. [https://doi.org/10.1163/9789004391352\\_003](https://doi.org/10.1163/9789004391352_003)
- KELLER, Katrin, «Frauen – Hof – Diplomatie: Die höfische Gesellschaft als Handlungsraum von Frauen in Außenbeziehungen», en Corina Bastian Eva Kathrin Dade, Hillard von Thiessen y Christian Windler (eds.), *Das Geschlecht der Diplomatie: Geschlechterrollen in den Aussenbeziehungen vom Spätmittelalter bis zum 20. Jahrhundert*, Colonia, Böhlau Verlag, 2014. <https://doi.org/10.7788/boehlau.9783412216719.33>
- KÜHNEL, Florian, «'Minister-like cleverness, understanding, and influence on affairs' Ambassadors in everyday business and courtly ceremonies at the turn of the eighteenth century», en Tracey A. Sowerby y Jan Hennings (eds.), *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, Londres, Routledge, 2017: 130-146. <https://doi.org/10.4324/9781315186375-8>
- LAUZON, Matthew, ««In the Name of the Princesses of France»: Marie Petit and the 1706 French Diplomatic Mission to Safavid Iran», *Journal of World History*, 25/2 (2014): 341-371. <https://doi.org/10.1353/jwh.2014.0019>
- LOOMIE, Albert J., «King James I's Catholic Consort», *Huntington Library Quarterly*, 34/4 (1971): 303-316. <https://doi.org/10.2307/3816947>
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria, «Familia, sexo y género en la España moderna», *Studia historica. Historia moderna*, 18 (1998): 105-134. Disponible en: [https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia\\_Historica/article/view/2802](https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/2802) [consultado el 14 de enero de 2023].
- MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, *Oratoria religiosa, mecenazgo y nobleza posttridentiana: Diego Sarmiento de Acuña (1576-1626), I Conde de Gondomar, mecenas y coleccionista de libros*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/660384> [consultado el 14 de enero de 2023].
- MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, «La construcción de los cimientos de la Casa de Gondomar sobre un pasado imaginario: genealogía y mecenazgo en tiempos de su primer conde», *Atalanta: Revista de las Letras Barrocas*, 10/1 (2022): 66-110. Disponible en: <https://www.revistaatalanta.com/index.php/ARLB/article/view/242> [consultado el 14 de enero de 2023].
- MALCOLM, Alistair, «Spanish Queens and Aristocratic Women at the Court of Madrid, 1598-1665», en Christine Meek y Catherine Lawless (eds.), *Studies on Medieval and Early Modern Women 4: Victims or Viragos?*, Dublín, Four Courts, 2005: 160-180. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/339916056\\_'Spanish\\_Queens\\_and\\_Aristocratic\\_Women\\_at\\_the\\_Court\\_of\\_Madrid\\_1598-1665'\\_in\\_Christine\\_Meek\\_and\\_Catherine\\_Lawless\\_ed\\_Sudies\\_on\\_Medieval\\_and\\_Early\\_Modern\\_Women\\_4\\_Victims\\_or\\_Viragos\\_Dublin\\_Four\\_Courts\\_](https://www.researchgate.net/publication/339916056_'Spanish_Queens_and_Aristocratic_Women_at_the_Court_of_Madrid_1598-1665'_in_Christine_Meek_and_Catherine_Lawless_ed_Sudies_on_Medieval_and_Early_Modern_Women_4_Victims_or_Viragos_Dublin_Four_Courts_) [consultado el 14 de enero de 2023].

- MALLICK, Oliver, «Clients and Friends: The Ladies-in-Waiting at the Court of Anne of Austria (1615-66)», en Nadine Akkerman y Birgit Houben (eds.), *The Politics of Female Households: Ladies-in-waiting across Early Modern Europe*, Leiden, Brill, 2013: 231-264. [https://doi.org/10.1163/97890004258396\\_011](https://doi.org/10.1163/97890004258396_011)
- MALO BARRANCO, Laura, *Nobleza en femenino. Mujeres, poder y cultura en la España moderna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.
- MANSO PORTO, Carmen, *Don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1996.
- MEIKLE, Maureen M., «Once a Dane, Always a Dane? Queen Anna of Denmark's Foreign Relations and Intercessions as a Queen Consort of Scotland and England, 1588-1619», *The Court Historian*, 24/2 (2019): 168-180. <https://doi.org/10.1080/14629712.2019.1626121>
- MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, «Constanza de Acuña y Avellaneda (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre», *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 22 (2022a): 53-72. <https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2022.22.03>
- MÓ ROMERO, Esperanza y MAESO FERNÁNDEZ, María Estela, «Correspondencia nobiliaria femenina y redes informales de poder: el epistolario de los primeros condes de Gondomar», en María José Vilalta i Escobar (ed.), *Reptes de recerca en historia de les dones*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2022b: 278-282.
- MORANT DEUSA, Isabel, *Discursos de la vida buena: matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Cátedra, 2002.
- MORENO GALLEGO, Valentín, «Letras misivas, letras humanas, letras divinas. La correspondencia del cardenal Granvela en la Real Biblioteca y sus cartas de autores», *Cuadernos de Historia Moderna*, 4 (2005): 31-55. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0505220031A> [consultado el 14 de enero de 2023].
- MORI, Jennifer, «How Women Make Diplomacy: The British Embassy in Paris, 1815-1841», *Journal of Women's History*, 27/4 (2015): 137-159. <https://doi.org/10.1353/jowh.2015.0042>
- NIEVERGELT, Marco, «Catholic loyalism, service and careerism: Lewes Lewkenor's quest for favor», *Renaissance Studies*, 24/4 (2010): 536-558. <https://doi.org/10.1111/j.1477-4658.2009.00617.x>
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Retour souhaité ou expulsion réfléchie? La maison espagnole d'Anne d'Autriche quitte Paris (1616-1622)», en Giulia Calvi y Isabelle Chabod (eds.), *Moving Elites: Women and Cultural Transfers in the European System Court*, Fiesole, European University Institute, 2010: 21-31. Disponible en: [https://www.academia.edu/3004046/Retour\\_souhait%C3%A9\\_ou\\_expulsion\\_r%C3%A9fl%C3%A9chie\\_La\\_Maison\\_espagnole\\_dAnne\\_dAutriche\\_quitte\\_Paris\\_1616\\_1622\\_pp\\_21\\_31](https://www.academia.edu/3004046/Retour_souhait%C3%A9_ou_expulsion_r%C3%A9fl%C3%A9chie_La_Maison_espagnole_dAnne_dAutriche_quitte_Paris_1616_1622_pp_21_31) [consultado el 14 de enero de 2023].
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Lady Anne Fanshawe, Ambassadress of England at the Court of Madrid (1664-1666)», en Glenda Sluga y Carolyn James (eds.), *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Nueva York, Routledge, 2016a: 68-85. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-5>
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «¿Juana o Johanna?: Cultura mixta, doble identidad y bilingüismo de las embajadoras imperiales en la Corte de Madrid (1663-1676)», en Diana Carrió-Invernizzi (ed.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016b: 397-422.

- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Por una historia diplomática de las mujeres en la Edad Moderna», en Henar Gallego Franco y María del Carmen García Herrero (eds.), *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*, Barcelona, Icaria, 2017a: 61-77.
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Gender, Work and Diplomacy in Baroque Spain: The Ambassadorial Couples of the Holy Roman Empire as *Arbeitspaare*», *Gender & History*, 29/2 (2017b): 423-445. <https://doi.org/10.1111/1468-0424.12290>
- OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura, «Judith Rebecca von Wrba and Maria Sophia von Dietrichstein: Two Imperial Ambassadors from the Kingdom of Bohemia at the Court of Madrid (1653-1674)», *Theatrum Historiae*, 19 (2017c): 95-117. <https://theatrum.upce.cz/index.php/theatrum/article/view/2027/1794> [consultado el 14 de enero de 2023].
- ORRELL, John, «The Agent of Savoy at The Somerset Masque», *The Review of English Studies*, 28/111 (1977): 301-304. <https://doi.org/10.1093/res/XXVIII.111.301>
- POHLIG, Matthias, «Gender and the Formalisation of Diplomacy in Early Modern Europe», *The International History Review*, 4 (2021): 1-15. <https://doi.org/10.1080/07075332.2021.1924830>
- RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA, Wenceslao y FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *La embajada del conde de Gondomar a Inglaterra en 1613. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1913.
- REDWORTH, Glyn, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2003.
- REDWORTH, Glyn, *The She-Apostle: The Extraordinary Life and Death of Luisa de Carvajal*, Oxford, Oxford University Press, 2008.
- RIVAS ALBALADEJO, Ángel, «Lionor María de Guzmán (1590-1654), VI Condesa de Monterrey, de «embaxatriz» en Roma a «virreina» de Nápoles», en Diana Carrió-Invernizzi (ed.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016: 289-319.
- ROMERO-DÍAZ, Nieves, «Mujeres y poder», en Nieves Baranda Leturio y Anne J. Cruz (eds.), *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2018a: 389-415.
- ROMERO-DÍAZ, Nieves, «On Female Political Alliances: Sor María de Ágreda's Communities of Letters», *Hispanic review*, 86/1 (2018b): 91-111. <https://doi.org/10.1353/hir.2018.0004>
- RUIZ FERNÁNDEZ, Óscar Alfredo, *Las relaciones hispano-inglesas entre 1603 y 1625. Diplomacia, comercio y guerra naval*, Tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012. Disponible en: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/951> [consultado el 14 de enero de 2023].
- SÁNCHEZ, Magdalena S., *The Empress, the Queen and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1998.
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier y Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Salvador, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, 1567-1626. Discursos leídos ante la Academia de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1935.
- SEGUIN, Colleen M., «Catholic Laywomen. Activist Piety, Agency, and Strategic Resistance», en Robert Scully y Angela Ellis (eds.), *A Companion to Catholicism and Recusancy in Britain and Ireland*, Leiden, Brill, 2022: 155-177. [https://doi.org/10.1163/9789004335981\\_007](https://doi.org/10.1163/9789004335981_007)
- SENNING, Calvin F., «The Carvajal Affair: Gondomar and James I», *The Catholic Historical Review*, 56/1 (1970): 42-66. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/25006301> [consultado el 14 de enero de 2023].

- SLUGA, Glenda y JAMES, Carolyn, «Introduction: The Long International History of Women and Diplomacy», en Glenda Sluga y Carolyn James (eds.), *Women, Diplomacy and International Politics since 1500*, Nueva York, Routledge, 2016: 1-12. <https://doi.org/10.4324/9781315713113-1>
- SOWERBY, Tracey A., «Early modern queens consort and dowager and diplomatic gifts», *Women's History Review*, 30/5 (2021): 723-737. <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1827732>
- SOWERBY, Tracey A., «Diplomats», en Erin Griffey (ed.), *Early Modern Court Culture*, Londres, Routledge, 2022: 109-121. <https://doi.org/10.4324/9780429277986-9>
- THOMAS, Courtney Erin, «Politics and Culture at the Jacobean Court: The Role of Queen Anna of Denmark», *Quidditas*, 29 (2008): 64-107. Disponible en: <https://scholarsarchive.byu.edu/rmmra/vol29/iss1/6/> [consultado el 14 de enero de 2023].
- TOBÍO FERNÁNDEZ, Luis, *Gondomar y Raleigh*, Santiago de Compostela, Editorial de Bibliófilos Gallegos, 1974.
- TOBÍO FERNÁNDEZ, Luis, «Cuestiones de precedencia en la corte inglesa durante la embajada de Gondomar», *Revista de Estudios Internacionales*, 5/2 (1984): 385-414. Disponible en: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/35130rei05002037.pdf> [consultado el 14 de enero de 2023].
- TOBÍO FERNÁNDEZ, Luis, *Gondomar y los católicos ingleses*, A Coruña, Seminario de Estudios Gallegos, 1987.
- VOGET, Christine, «Diplomatic Writing as Aristocratic Self-Fashioning French Ambassadors in Constantinople», en Tracey A. Sowerby y Joanna Craigwood (eds.), *Cultures of Diplomacy and Literary Writing in the Early Modern World*, Oxford, Oxford University Press, 2019: 190-202. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198835691.003.0012>
- WHITELOCK, Anna, «Reconsidering the Political Role of Anna of Denmark», en Helen Matheson-Pollock, Joanne Paul y Catherine Fletcher (eds.), *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*, Londres, Palgrave Macmillan, 2018: 237-258. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5\\_11](https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5_11)
- WIESNER-HANKS, Merry E., *Women and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- WILKINSON, Louise J. y WOLFSON, Sara J., «Introduction: premodern queenship and diplomacy», *Women's History Review*, 30/5 (2021): 713-722. <https://doi.org/10.1080/09612025.2020.1827729>
- WINDLER, Christian, «Afterword. From social status to sovereignty—practices of foreign relations from the Renaissance to the *Sattelzeit*», en Tracey A. Sowerby y Jan Hennings (eds.), *Practices of Diplomacy in the Early Modern World c. 1410-1800*, Londres, Routledge, 2017: 254-294.
- ZEMON DAVIS, Nathalie, *The gift in sixteenth-century France*, Oxford, Oxford University Press, 2000.